

Dhas Aguas, eynas durites entos Campos dho de murria
Carraas. Y estos Cuios yngos Inoran, Como la fauna de no
hauer uenido he fecho uan yngos uan de Benefiis havi
para el Comun, La Real Hacienda, Y suado eclestias uen
10 - A la dho Pregunaa, Siguiendo las Aguas por el garade
dho Caídas a los Campos de fuencaalomo, siendo su
ficiencia las Aguas se podran fabricar Molinos Comas
de mucha Cuidad, havi de fuenca de la Real hacienda
de garai fulares

11 - A la dho Pregunaa, que se dize m. no se queda con
de uaxar que tierras se podran fabricar suaximo que se
hallan Banificables en dho uenidos, Y di bexos gar
ai fulares Cuios de esta Cilla, que las uenen en esta
Jurisdiccion, Ha de la Ciudad de lora, Propias suias
Y no Baldias, Si a bex ninguna ynfulaa, en que se congre
henos, Grande de ellas mucha parte de esta Bezindada,
en que no es dudable toraxan maior benefiis Megado a
perfeccion La ualididad de bex formientas para el torax
de las dho Pregunaa

12 - A la dho Pregunaa, siendo no formos pondrientes los maes
uros que se febre bien, Y los dho uenidos suaxo baxo dia
no segun el uenido mantenido de la Real Y de los Cuatro
Y Un Carra de dho mantenido dho, Y suado por si
Con solo el Carra de Catorze, Y Onga menor Corra de
sinco, Y suado por si de los y medio, segun el Corra de
esta

13 - A la dho Pregunaa, segun el uenido de pal, Cuatro f.
el Cay, en la misma Calera, a bexinae y un Cuatro
Y el yero Un Cay Cuatro xi. en esta Cilla, el Millar de
ladillo en la de dho, Cuarenta y seys, Y de dho
sing. q. de medio, y en la dho no se uenen formalmente
por ende de segun del garaxa de donde se conduxo

14 - A la dho Pregunaa, que dho material se fabrica
ynmediato a esta Cilla, Ha de al en baxos partes segun
el que la necesidad que se dispone de ella, por gober la a
Comodar en baxos partes

